



FUNCIÓN PÚBLICA

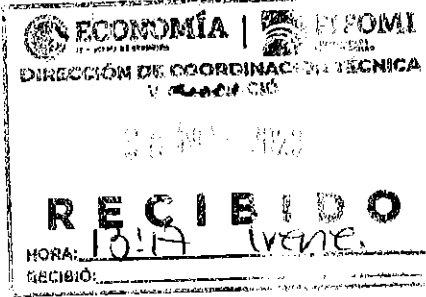
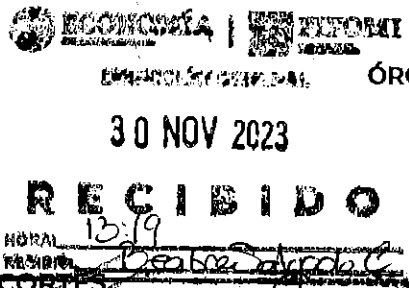
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
Año de
Francisco
VILLA

Oficio 10/102/286/2023

Asunto: Informe del acto de fiscalización 8/2023
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2023



ACUSE

LIC. HUGO ALBERTO LÓPEZ CORTÉS
DIRECTOR DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN
DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO #26, PRIMER PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

13:25

Al amparo de la orden del acto de fiscalización número 8/2023 "Seguimiento de Observaciones Cuarto Trimestre", entregada mediante oficio número 10/102/277/2023 a la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 97, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de septiembre de 2023); 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, y su reforma publicada el 8 de diciembre de 2022, me permito informar el resultado del seguimiento realizado por el Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso de Fomento Minero, con respecto a las acciones implementadas por la Gerencia de Informática:

Acto de Fiscalización: 3/2023 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios"

| Resultado | Observación / Recomendación | Acción promovida | Estatus |
|-----------|-------------------------------|--|----------|
| 1 | Observación correctiva núm. 1 | <p>A través de oficio GCN/139/2023 de fecha 3 de noviembre de 2023, la Gerencia de Cumplimiento Normativo a fin de atender la observación correctiva núm. 1, proporcionó evidencia documental al resguardo de la Gerencia de Informática, misma que consiste en copia de los acuses de documentos correspondientes a los contratos FFM-029-22 y FFM-030-22, con lo cual se constató el cumplimiento oportuno por parte de los proveedores respecto a los entregables de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato FFM-029-22 Cronograma de actividades; plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes; matriz de escalamiento; documento en el cual se indicó el Procedimiento para la resolución de incidencias; procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos; memoria técnica; reportes de incidencias, y relación total de equipos activos, y mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos. - Contrato FFM-030-22 Cronograma de actividades; plan de trabajo detallado; matriz de escalamiento y procedimiento para resolución de incidentes; procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos; memoria técnica; relación de total de equipos activos; reporte de incidencias, mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos. <p>Por lo tanto, toda vez que la Gerencia de Informática, en el ámbito de su competencia, implementó las acciones necesarias para atender la observación correctiva núm. 1, dentro del plazo establecido en el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como por el artículo 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, y su reforma publicada el 8 de diciembre de 2022, la presente se considera como solventada.</p> | Atendida |



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OERB-2/5

| | | | |
|--|---------------------------------|---|----------|
| | Recomendación preventiva núm. 1 | <p>La unidad fiscalizada proporcionó el documento denominado "Formato de aceptación de entregables", el cual se utilizará como mecanismo de control en la Gerencia de Informática para dejar evidencia en los expedientes sobre la fecha de recepción de los entregables conforme a lo establecido en los instrumentos jurídicos.</p> <p>Por lo tanto, toda vez que la Gerencia de Informática, en el ámbito de su competencia, implementó las acciones necesarias para atender la recomendación preventiva núm. 1, dentro del plazo establecido en el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como por el artículo 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, y su reforma publicada el 8 de diciembre de 2022, la presente se considera como solventada.</p> | Atendida |
|--|---------------------------------|---|----------|

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

MTRO. DANIEL ALBERTO LEJARAZU GAONA

Se suscribe con fundamento en los artículos 1 fracciones I y II; 3 fracciones X, XIII y XV; 7 letra E fracción V; 93 y; 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de septiembre de 2023, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA CREAR, ASIGNAR, DISTRIBUIR, DIRIGIR, COORDINAR Y EXTINGUIR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LAS DEPENDENCIAS, INCLUYENDO SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES, POR SECTOR, MATERIA, ESPECIALIDAD, FUNCIÓN ESPECÍFICA O ENTE PÚBLICO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2023.

c.c.p. Dirección General del FIFOMI.
Lic. Gerardo Bernardo Cubría Bernardi.- Enlace de Auditorías.

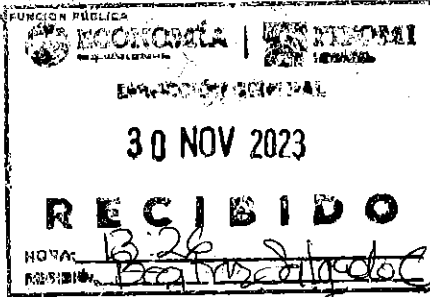
Puente de Tecamachalco 26, 3er. Piso, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, C.P. 11000, Tel. (55) 5249 9500 ext. 5000.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

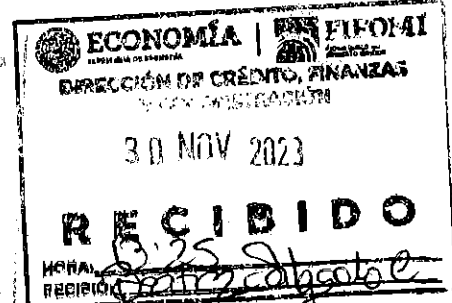
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

Oficio 10/102/290/2023

Asunto: Informe del acto de fiscalización 8/2023

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2023

ACUSE



DRA. MARTHA LAURA BOLÍVAR MEZA
DIRECTORA DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO #26, SEGUNDO PISO
COL LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

30 NOV 2023

13:28

Al amparo de la orden del acto de fiscalización número 8/2023 "Seguimiento de Observaciones Cuarto Trimestre", entregada mediante oficio número 10/102/278/2023 a la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 97, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de septiembre de 2023); 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, y su reforma publicada el 8 de diciembre de 2022, me permito informar el resultado del seguimiento realizado por el Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso de Fomento Minero, con respecto a las acciones implementadas por la Dirección antes mencionada:

| Acto de Fiscalización: 3/2023 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios" | | | |
|---|---------------------------------|--|----------|
| Resultado | Observación / Recomendación | Acción promovida | Estatus |
| 2 | Observación correctiva núm. 2 | Mediante oficio GCN/139/2023, recibido por este OIC el 3 de noviembre de 2023, se remitieron cédulas de respuesta y anexos, con el fin de dar atención a la observación correctiva, por lo que se procedió a realizar el siguiente análisis: Mediante cédula de respuesta el Gerente de Recursos Materiales, informó que realizó una comparación entre el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicado en el módulo PAAASOP de CompraNet con número de folio 2023-10-010K20-009, contra el Avance del ejercicio presupuestal conforme al programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios descargado del sistema SAP, ambos del mes de septiembre de 2023, obteniendo cifras aproximadas; razón por la cual se considera un seguimiento razonable a la programación del presupuesto. | Atendida |
| | Recomendación preventiva núm. 2 | Con oficio GRM/264/2023 el Gerente de Recursos Materiales solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, informar las reducciones o incrementos sustanciales al gasto de los capítulos 2000 y 3000 del clasificador por objeto del gasto, con la finalidad de obtener cifras preliminares al cierre de cada mes. | Atendida |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | Con oficio GRM/265/2023 el Gerente de Recursos Materiales solicitó a los responsables de adquisiciones, que previo a la carga y publicación del PAAAS en el módulo PAAASOP, se verifique la existencia de reducciones o incrementos sustanciales al gasto, con la finalidad de obtener cifras aproximadas entre el presupuesto modificado y el programa anual. | |
|--|--|--|--|

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

MTRO. DANIEL ALBERTO LEJARAZU GAONA

Se suscribe con fundamento en los artículos 1 fracciones I y II; 3 fracciones X, XIII y XV; 7 letra E fracción V; 93 y; 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de septiembre de 2023, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA CREAR, ASIGNAR, DISTRIBUIR, DIRIGIR, COORDINAR Y EXTINGUIR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LAS DEPENDENCIAS, INCLUYENDO SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES, POR SECTOR, MATERIA, ESPECIALIDAD, FUNCIÓN ESPECÍFICA O ENTE PÚBLICO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2023.

c.c.p. Dirección General del FIFOMI.
Lic. Gerardo Bernardo Cubría Bernardi.- Enlace de Auditorías.

GBS/LADA





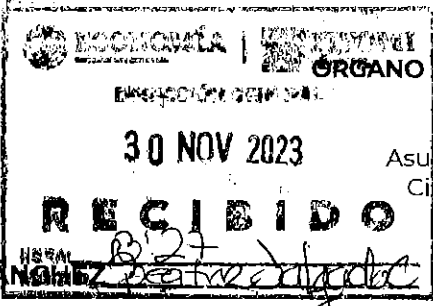
FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OERS-4/3



2023
Año de
Francisco
VILLA



ORGANISMO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

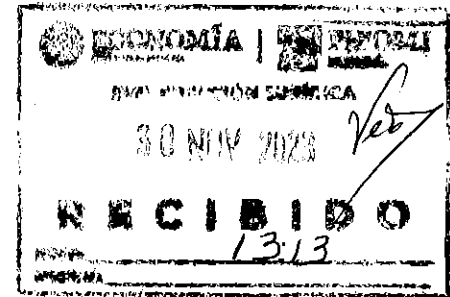
Oficio 10/102/291/2023

Asunto: Informe del acto de fiscalización 8/2023

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2023

ACUSE

MTRA. MARA KRIZIA BELTRÁN SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA JURÍDICA
DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO #26, TERCER PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.



30 NOV 2023 13:28

Al amparo de la orden del acto de fiscalización número 8/2023 "Seguimiento de Observaciones Cuarto Trimestre", entregada mediante oficio número 10/102/279/2023 a la Subdirección Jurídica, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 97, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de septiembre de 2023); 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, y su reforma publicada el 8 de diciembre de 2022, me permito informar el resultado del seguimiento realizado por el Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso de Fomento Minero, con respecto a las acciones implementadas por la Subdirección antes mencionada:

| Acto de Fiscalización: 3/2023 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios" | | | |
|---|-------------------------------|--|----------|
| Resultado | Observación / Recomendación | Acción promovida | Estatus |
| 3 | Observación correctiva núm. 3 | <p>Mediante oficio GCN/139/2023, recibido por este OIC el 3 de noviembre de 2023, se remitió cédula de respuesta, en la cual se hace referencia a la documentación comprobatoria de las gestiones realizadas en las 21 facturas emitidas al amparo del contrato FFM-010-2022, con sus respectivos anexos, como se detalla:</p> <ol style="list-style-type: none"> De las facturas con número de folio 195, 200 y 201, para su comprobación se entregó copia simple del acuerdo del TSJCDMX, Acuse del juzgado, Acuerdo del juzgado mixto en Querétaro, Acuerdo del juzgado mixto de Primera Instancia en el Estado de Querétaro y Exhorto diligenciado. De facturas con número de folio 196 y 198, para su comprobación se entregó copia simple Acuse del oficio signado por el apoderado legal del FIFOMI, Auto del juzgado de lo Civil de Proceso Oral, al juez competente en Guadalajara, Jalisco, Acuerdo del juzgado de lo Civil de Proceso Oral, por el que se devolvió el exhorto y Autos del exhorto. De la factura con número de folio 220, para su comprobación se entregó copia simple de expediente del juicio de amparo y autos del toca. De la factura con número de folio 221 para su comprobación se entregó copias simples del expediente de amparo número. De las facturas con número de folio 233 y 237, para su comprobación se entregó copia simple de Acuse de oficio signado por el apoderado legal del FIFOMI, Acuerdo del juzgado de lo Civil y exhorto al juzgado competente en Los Cabos. De la factura con número de folio 228, para su comprobación se entregó copia simple del Acuerdo del Juzgado 27 de lo Civil. | Atendida |



Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



| | | | |
|--|--|--|-----------------|
| | | <p>7- De la factura con número de folio 218, para su comprobación se entregó copia simple del Cuaderno principal de amparo.</p> <p>8- De las facturas con número de folio 226 y 227, para su comprobación se entregó copia simple del acuerdo del juzgado de lo civil y cuaderno principal del amparo.</p> <p>9- De las facturas con número de folio 209, 211, 213 y 219, para su comprobación se entregó copia simple del Acuerdo del juzgado de lo Civil y exhorto a juzgado competente, Acuse signado por el apoderado legal del FIFOMI, por el que se devolvió el exhorto procedente del juzgado Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla.</p> <p>10- De la factura con número de folio 235, para su comprobación se entregó copia simple del acuerdo del juzgado de lo Civil de Proceso Oral, en el que se advierte haber recibido el exhorto.</p> <p>11- De las facturas con número de folio 212, 222 y 223, por los conceptos de diligencia de exhorto en Hermosillo Sonora, gastos emplazamiento primer intento y Gastos emplazamiento segundo intento; y para su comprobación se entregó copia simple del Acuerdo del juzgado Segundo Oral Mercantil con sede en Hermosillo, Sonora, a través del cual devuelve el exhorto diligenciado al juzgado de origen.</p> | |
| | <p>Recomendación preventiva núm. 3</p> | <p>Con oficio GPRC/178/23, el Gerente de Procesos Contenciosos, instruyo a su personal que, ante la recepción de cualquier Instrumento jurídico en la Subdirección jurídica, se haga constar en el oficio los documentos recibidos por parte del cliente o proveedor, especificando claramente si existen originales, copias simples y/o certificadas.</p> | <p>Atendida</p> |

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

MTR. DANIEL ALBERTO LEJARAZU GAONA

Se suscribe con fundamento en los artículos 1 fracciones I y II; 3 fracciones X, XIII y XV; 7 letra E fracción V; 93 y; 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de septiembre de 2023, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA CREAR, ASIGNAR, DISTRIBUIR, DIRIGIR, COORDINAR Y EXTINGUIR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LAS DEPENDENCIAS, INCLUYENDO SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES, POR SECTOR, MATERIA, ESPECIALIDAD, FUNCIÓN ESPECÍFICA O ENTE PÚBLICO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2023.

c.c.p. Dirección General del FIFOMI.
Lic. Gerardo Bernardo Cubría Bernardi.- Enlace de Auditorías.

ENTRADA





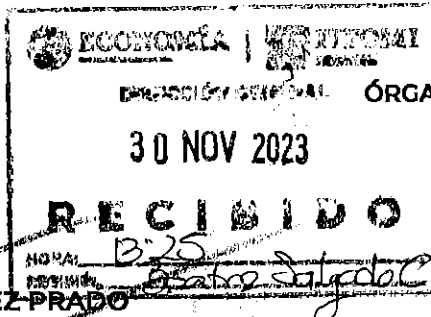
FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ACUSE

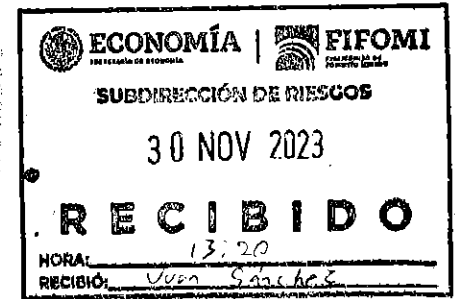


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
Oficio 10/102/289 /2023
Asunto: Informe del acto de fiscalización 8/2023
Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2023

MTRO. ALFREDO HERNÁNDEZ PRADO
SUBDIRECTOR DE RIESGOS
DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO #26, EDIFICIO ANEXO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

30 NOV 2023

13:29



Al amparo de la orden del acto de fiscalización número 8/2023 "Seguimiento de Observaciones Cuarto Trimestre", entregada mediante oficio número 10/102/280/2023 a la Subdirección de Riesgos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 97, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de septiembre de 2023); 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, y su reforma publicada el 8 de diciembre de 2022, me permito informar el resultado del seguimiento realizado por el Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso de Fomento Minero, con respecto a las acciones implementadas por la Subdirección antes mencionada:

| Acto de Fiscalización: 3/2023 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios" | | | |
|---|-------------------------------|--|----------|
| Resultado | Observación / Recomendación | Acción promovida | Estatus |
| 4 | Observación correctiva núm. 4 | <p>4to. Trimestre/2023.- La Gerencia de Cumplimiento Normativo en calidad de enlace y en cumplimiento a las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización, mediante el oficio No GCN/139/2023 "Atención a Recomendaciones Finales del Acto de Fiscalización 03/2023, de fecha 03 de noviembre de 2023, presenta la siguiente documentación:</p> <p>La entidad entrega copia fotostática del Alta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Riesgos 2022 del Fideicomiso de Fomento Minero, mediante el uso de la plataforma digital Microsoft Teams, con la asistencia de los miembros siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experto Independiente (Presidente), • Director de Crédito Finanzas y Administración (Vocal Suplente), • Subdirector de Riesgos (Secretario Ejecutivo), y • Auditor Interno (Invitado Permanente). <p>Dicha acta, está debidamente firmada por los integrantes del H. Comité Técnico del Fideicomiso de Fomento Minero.</p> | Atendida |





| | | | |
|--|---------------------------------|---|----------|
| | Recomendación preventiva núm. 4 | El Subdirector de Riesgos, mediante oficio /SR/98/2023 de fecha 24 de Noviembre de 2023, instruye al personal adscrito a la Subdirección de Riesgos, atender las indicaciones que se precisan en el mismo, respecto a la debida integración de los expedientes del Comité, así como su debido seguimiento a efecto de recabar las firmas que correspondan dentro de los plazos establecidos.. | Atendida |
|--|---------------------------------|---|----------|

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO
 EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

MTRO. DANIEL ALBERTO LEJARAZU GAONA

Se suscribe con fundamento en los artículos 1 fracciones I y II; 3 fracciones X, XIII y XV; 7 letra E fracción V; 93 y; 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de septiembre de 2023, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA CREAR, ASIGNAR, DISTRIBUIR, DIRIGIR, COORDINAR Y EXTINGUIR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LAS DEPENDENCIAS, INCLUYENDO SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES, POR SECTOR, MATERIA, ESPECIALIDAD, FUNCIÓN ESPECÍFICA O ENTE PÚBLICO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2023.

c.c.p. Dirección General del FIFOMI.
 Lic. Gerardo Bernardo Cubría Bernardi.- Enlace de Auditorías.

EATS / ACVR

